



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00070-00
DEMANDANTE: EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA
DEMANDADO: JOSIMAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLARREAL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que la audiencia programada para el día 6 de mayo de 2021 a las 2:00PM no pudo llevarse a cabo debido a que el Despacho se encontraba presidiendo audiencias en asuntos penales. Sírvasse proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente, se tiene que se encuentra pendiente la fijación de audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior y revisado el proceso de marras, figuran las siguientes direcciones para notificaciones:

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA	Calle 7 No. 7 - 23 Barrio San Jorge Malambo
		No le figura correo
Demandado	JOSIMAR ALEXANDER RODRÍGUEZ VILLARREAL	Carrera 21 No. 13ª – 89 Urbanización Mi Habitación Malambo
		No le figura correo

En virtud de lo anterior, siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 2 de junio de 2021 a las 10:30AM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandante EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA y el demandado JOSIMAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLARREAL, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

Finalmente se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00070-00
DEMANDANTE: EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA
DEMANDADO: JOSIMAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLARREAL

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 2 de junio de 2021 a las 10:30AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA y el demandado JOSIMAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLARREAL, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 450-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 35 de fecha 19 de mayo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00070-00
DEMANDANTE: EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA
DEMANDADO: JOSIMAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLARREAL

Malambo, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0833AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA	Calle 7 No. 7 - 23 Barrio San Jorge Malambo
		No le figura correo
Demandado	JOSIMAR ALEXANDER RODRÍGUEZ VILLARREAL	Carrera 21 No. 13ª – 89 Urbanización Mi Habitación Malambo
		No le figura correo

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendaro 18 de mayo de 2021, resolvió:

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 2 de junio de 2021 a las 10:30AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante EYLEEN JOANA LOZANO PERALTA y el demandado JOSIMAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLARREAL, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

pl ABuntez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

